



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 855

Sábado 27 de Setiembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion 2.^a—Negociado 1.^o

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 18 del actual se ha servido dirigirme la Real orden siguiente:

«Por el ministerio de Estado se dice al de la Gobernacion en 14 del actual lo siguiente: Próxima á verificarse la liquidacion de los créditos, que resultan contra la Sublime Puerta, por el valor de los cargamentos de los barcos de las matrículas de Mahon, Barcelona y San Feliu, que se espresan en la nota adjunta, ruego á V. E. se sirva disponer que por ese Ministerio de su digno cargo, se proceda á averiguar, de concierto con las autoridades dependientes del de Marina, ya en las provincias de Cataluña y en las Islas Baleares, ya en el resto de la Nacion, el paradero de las familias de los capitanes de los referidos buques, y por las mismas, el nombre y residencia de los armadores, que á su vez podrán facilitar al de los dueños de las mercancías que se conducian á bordo. A este efecto, remito tambien á V. E. copia del anuncio oficial, que se insertó en la Gaceta de Madrid del día 12 del actual, á fin de que, sin perjuicio de proceder á las investigaciones necesarias, se encargue á los Gobernadores civiles que hagan llegar su contenido á noticia de todos sus gobernados, por medio de los Boletines de las

respectivas provincias.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y para los efectos espresados.»—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. con inclusion de copias de los documentos que se citan, á fin de que proceda á las investigaciones correspondientes y dé la debida publicidad en el Boletin oficial de esa provincia al aviso que se incluye.—Lo que he dispuesto se publique en el presente periódico oficial, insertando á continuacion los anuncios que se mencionan para que surtan los efectos prevenidos en la anterior Real resolucion.

Madrid 26 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Primera secretaria de Estado.—Direccion política.—Nota de los barcos apresados por los corsarios de Tripoli en 1812, y parte de cuyo cargamento no se halló á bordo al devolverse aquellos á sus dueños en el siguiente año.—Polacra «Fortuna,» de la matrícula de Mahon, su capitan Francisco Pi, que navegaba á este puerto, procedente de Malta, con carga de trigo, cebada, maiz y habas y las pacotillas del capitan y marineros; apresada el 12 de abril de 1812.—Bergantin «Nuestra Señora del Carmen,» de la matrícula de Mahon, su capitan José Reig, que navegaba á este puerto procedente de Morea, con carga de trigo, maiz y habas y los equipajes del capitan y marineros; apresado el 26 de mayo de 1812.—Bombarda «San Antonio,» de la matrícula de Barcelona, su capitan Gerónimo Campodónico, que navegaba á Mahon y Palma, procedente de Patras en Morea, con carga de trigo y las pacotillas y los equipajes del capitan y marineros; apresada en 29 de noviembre de 1812.—Jabeque «La Virgen de los Angeles,» de la matrícula de San Feliu de Guixols, su capitan Benito Soris, que na-

vegaba á Cataluña, procedente de Malta con carga de trigo y habas y los equipajes y las pacotillas del capitán y marineros; apresado el 25 de noviembre de 1812.—N. Pastor Diaz.—Es copia.—El subsecretario, Gil.

Primera Secretaria de Estado.—Dirección de política.—Anuncio inserto en la Gaceta de Madrid el día 12 de setiembre de 1856.—Ministerio de Estado.—Habiéndose encargado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla la liquidacion de los créditos que resultan contra la Sublime Puerta, como sucesora de la Regencia de Trípoli, por el valor de los cargamentos de la polacra «Fortuna», su capitán Francisco Pi; del bergantín «Nuestra Señora del Carmen», su capitán José Reig; de la bombardera «San Antonio», su capitán Gerónimo Campodónico, y del jabeque la «Virgen de los Angeles», su capitán Benito Soris, cuyas embarcaciones, de la matrícula de Mahon las dos primeras, y de las de Barcelona y San Feliu las últimas, fueron apresadas desde abril á noviembre de 1812 por los corsarios de Trípoli, y detenidas por el Rey de este Estado, que al devolverlas á sus dueños no entregó todo el cargamento que se hallaba á bordo; se avisa por el presente anuncio á todos los que se creyesen interesados en el mismo, para que, con la brevedad posible, acudan á esta Primera Secretaria de Estado ó á la Legacion de S. M. en Constantinopla, á deducir sus derechos, acompañando los documentos en que se fundare su pretension, para que se proceda á su examen.—Es copia.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Subsecretario, Gil.

Habiendo tocado la suerte de soldado en el pueblo de Beullera, provincia de Leon, al mozo D. Santiago Lopez, hijo de D. Marcelo, vecino de Otero de las Dueñas, se le llama por el presente edicto, para que en el término de un mes se presente ante el ayuntamiento del mencionado pueblo, pues de lo contrario se procederá con arreglo á ordenanza.

Madrid 21 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Al anochecer del día 17 del corriente se extravió á Ciriaco Velasco, vecino de Villaconejos, una mula de labor de nueve á diez años de edad, alzada la marca, alzados los huesos de los cuadriles, con hierro sobre las tencas de una D ó P con el perfil corto. Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que la persona que sepa su paradero se sirva ponerla á disposicion del alcalde de dicha villa.

Madrid 25 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Encargo á los alcaldes, empleados de vigilancia,

Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno de provincia, practiquen las diligencias necesarias para conseguir la captura de Felix Rueda, vecino de Villacastin, cuyas señas se insertan á continuacion, poniéndolo á disposicion del juzgado de primera instancia de Arévalo, en el cual se le sigue causa criminal.

Madrid 25 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Señas.

Edad 32 años, cara larga, descolorido, con bigote y patilla poco poblada, bastante abultada la dentadura con falta de algunos dientes, estatura regular, poco corpulento, pelo rojo, vestido con chaqueta de paño color de abollana, chaleco de veludillo color de ceniza con cuadros, pantalon de lana color de ceniza oscuro, medias rotas y una gorra de paño negro con visera, capa de paño pardo, con embozos de tartan de cuadros fondo azul, de oficio barbero.

En este dia se han extraviado dos mulas atalajadas á la calesera, una negra y otra castaña oscura, pertenecientes al servicio del correo y propias del maestro de postas de esta corte, desde la Administracion del Correo Central hasta el taller de la Direccion del ramo. Lo que se inserta en el Boletín oficial á fin de que la persona que sepa su paradero tenga la bondad de entregarlas en dicho taller, calle de Atocha, casa del Sr. Montoya.

Madrid 26 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

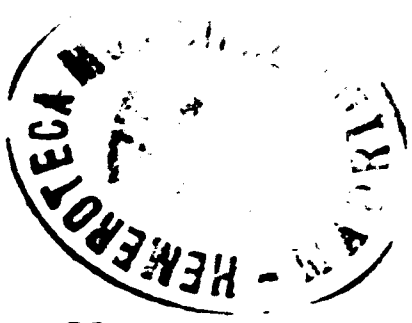
Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Alejandro Esteller, vecino de esta corte, para registrar una mina de plomo, que ha de llamarse La Esperanza, sita en la Lancha del Yelmo, término y distrito municipal de San Martin de Valdeiglesias, lindando al Oriente con la Teresa; Mediodia con la Lancha del Yelmo; Poniente con la mina Zambomba, y al Norte jurisdiccion de las Navas; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del corriente, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Joaquin Terren, vecino de esta corte,



para registrar una mina de hierro, que ha de llamarse La Ortiga, sita en la dehesa del Royal, término y distrito municipal de Guadalix, lindando por Saliente con el camino Carretero; Poniente y Mediodía con el de San Agustín, y N. con tierra de la dehesa; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del corriente, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Alejandro Esteller, vecino de esta corte, para registrar una mina de plomo, que ha de llamarse La Buena Vision, sita en la Lancha del Yelmo, término y distrito municipal de San Martín de Valdeiglesias, lindando al Oriente con la antigua de Santa Ana; al Poniente el rio Cosío; al Norte jurisdiccion de las Navas, y al Mediodía con terreno de la Lancha; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

Intendencia de ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á contratar el acopio y surtido de 12,680 banquillos de hierro, para el servicio de las tropas del ejército, arreglados al diseño aprobado en Real orden de 3 de junio de 1855, de los cuales habrán de entregarse 4,000 en la plaza de Badajoz, 5,000 en la de Palma de Mallorca, y los 3,680 restantes en la de Valencia, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se convoque por el presente á una pública y formal licitacion que tendrá lugar simultáneamente en la intendencia general de su cargo y en la de los distritos de Cataluña, Granada y Vitoria, á la una del dia 16 de octubre próximo, con sujecion á las formalidades y pliego de condiciones que comprende el anuncio de dicha dependencia general inserto en la Gaceta del dia 17 de corriente, número 1353.

Madrid 18 de setiembre de 1856.—Gerónimo Montenegro.

Providencias judiciales.

En el juzgado de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, que despacha el señor D. Juan Hernandez Casas, y por la escribanía de número de D. Mariano Fernandez del Canto, se han seguido autos por el presidente de la sociedad minera «Leonesa Madrileña» contra D. Francisco de Paula Lagorio, y por su rebeldía con los estrados del juzgado sobre amortizacion de la accion número 166 de dicha sociedad: en los que seguidos por sus trámites, ha recaído el definitivo que á la letra es como sigue:

Auto definitivo.—En la villa de Madrid, á 17 de setiembre de 1856, el Sr. D. Juan Hernandez Casas, magistrado de audiencia de provincia fuera de Madrid, y juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, habiendo visto estos autos promovidos por el presidente de la sociedad minera «Leonesa Madrileña» su procurador D. Ignacio de Santiago contra D. Francisco de Paula Lagorio, y por su rebeldía con los estrados del juzgado, sobre amortizacion de la accion núm. 166 de la referida sociedad.

Resultando segun se espuso en el escrito de demanda, que D. Francisco de Paula Lagorio, faltó á los artículos 14 y 15 del reglamento de la sociedad, que constituye al sócio en la obligacion de dar cuenta á la misma del cambio de su habitacion, cuyos hechos no han sido impugnados por Lagorio, pues que no se ha presentado á contestar á aquella, á pesar de haber sido citado y emplazado dos veces por los periódicos oficiales de la Gaceta y Diario.

Resultando del artículo 26 del referido reglamento, cuyo ejemplar ocupa el folio 2 al 9 de estos autos, que el sócio ó su apoderado que no pague el recibo de un dividendo de 15 dias con la anuencia de la autoridad se amortizarán sus acciones, y que Lagorio se encuentra en descubierto de dividendos segun los que ocupan los folios 11 al 17 inclusive.

Considerando que los puntos de derecho en que se funda el presidente de la sociedad en su escrito de adicion de la demanda al folio 21 son: teniendo presente las disposiciones legales que prescriben, que de cualquier manera que el hombre quiera obligarse quede obligado: Vistos, su señoría por ante mí el escribano dijo: Que debía declarar y declaraba caducada y sin ningun valor en la plaza, la accion núm. 166, de la sociedad minera «Leonesa Madrileña», y á D. Francisco de Paula Lagorio, sin ningun derecho sobre ella, siendo responsable á la sociedad de los dividendos atrasados que aneado, cuyo derecho se reserva á esta para su reclamacion y la del importe de las costas de este expediente, en las que se

condena al demandado, para que lo deduzca del modo que viere convenirle. Insértese este proveido en los periódicos oficiales del Boletín oficial y Diario de esta capital, para que sirva de notificación al Lagorio, sin perjuicio de hacérsela en los estrados del juzgado. Y por este su auto definitivo que S. S. proveyó así lo mandó y firma, de todo lo cual doy fé.—Juan Hernandez Casas.—Mariano Fernandez del Canto.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que pueda tener efecto lo prevenido en el artículo 1190 de la ley de enjuiciamiento civil.—El escribano, Mariano Fernandez Garcia.—V.º B.º—Casas.

Por el presente se cita y llama á D. Andrés Martinez Belmar, para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en la escribania de D. Antonio Ramos Maestro, en la ciudad de Murcia, con objeto de hacerle saber cierta providencia recaída en las diligencias seguidas por el juzgado del distrito de San Juan de dicha ciudad, á instancia de Antonio Cano, sobre que se le ayude y defienda en concepto de pobre, en la demanda que vá á entablar contra la testametaría de doña Dolores Cano, con apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado, se dará á las diligencias el curso que corresponda parándole el perjuicio que halla lugar.

D. José Agustín Magdalena, juez de primera instancia de esta villa de la Bañeza y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á José Andrés Dafauce, natural de S. Miguel de Conselo, partido de Caldas de Reis, en Galicia, contra quien estoy procediendo criminalmente por haberse fugado del Hospital de esta villa, en donde se hallaba curando la enfermedad que le acometió al ser conducido por tránsitos de la Guardia civil, á disposicion del señor juez de Alcázar de S. Juan, en cuyo juzgado se halla condenado por el delito de hurto en cinco años de presidio menor y que le impuso la Excm. Audiencia de Albalate en su rebeldía; para que en el término de treinta dias primeros siguientes se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta villa á responder á los cargos que contra él resultan, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados de esta audiencia.

Dado en la Bañeza y setiembre 20 de 1856.—José Agustín Magdalena.—Por su mandado, Miguel de las Heras.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Para proceder en el lugar de Fuenlabrada á la rectifi-

cacion del padron de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año próximo, se encarga á las personas que posean bienes sujetos á la misma, y hubiesen experimentado en ellos alguna variacion, lo manifiesten en debida forma en la secretaria de ayuntamiento durante el término de diez dias, transcurridos los cuales sin verificarlo, podrá pararles el perjuicio consiguiente.

Los propietarios de fincas rústicas y urbanas en jurisdiccion del Real Sitio de San Lorenzo, y los ganaderos y colonos en la misma ó sus encargados, presentarán relaciones de sus productos en el término de quince dias en la secretaria de ayuntamiento de dicho Real Sitio, á fin de formar el amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año de 1857. El que deje de presentar dicha relacion en el espresado término, no le será oida cualquiera reclamacion de agravio que despues presente en queja de los productos que se le señalen.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Val levero, de 100 vecinos; su dotación 2,000 rs. pagados por trimestres vencidos por el ayuntamiento y 13 fanegas de trigo de retribucion y casa de valde. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el 20 de octubre que se proveerá.

En la villa de Chinchon, se arriendan en subasta pública varias fincas pertenecientes á sus propios que se hallan vacantes, señalándose para su remate el dia 20 del próximo mes de octubre, el cual tendrá lugar en sus casas consistoriales de once á doce de la mañana, bajo los precios y con sujecion á las condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento para que puedan enterarse cuantos quieran tomar parte en la subasta.

El ayuntamiento de Becerril de la Sierra, previene todos los propietarios y colonos, vecinos ó forasteros, que en el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio, presenten relaciones de la alteracion que haya tenido su riqueza, pues el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. alcalde de Colmenar viejo se servirá dar la publicidad conveniente á este anuncio.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.
Trigo... de 63 1/2 á 76 rs. m.
Cebada... de 39 1/2 á 41 1/2 rs. m.
Algarrobas.. de .. á 39 rs. m.

Madrid 26 de setiembre de 1856

MADRID.
Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Au a, 42.